

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
18 MAR. 2020
SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Junta de Coordinación Política

"2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS CONTRA EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

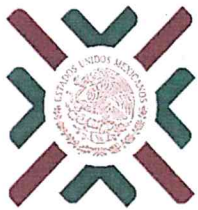
Las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en términos de lo dispuesto por el artículo 59 fracción LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 164, 165 y 166 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el pasado miércoles 11 de marzo, la Organización Mundial de la Salud consideró el brote del COVID-19 como una pandemia, término que se refiere a una enfermedad epidémica que se extiende en varios países del mundo de manera simultánea, dado que hasta entonces se habían reportado 118,000 casos de personas con el virus en 114 países, y la muerte de 4,291 personas; 57 países habían reportado diez casos o menos y más de 90% de casos estaba en sólo cuatro países, y en dos de ellos, China y Corea del Sur, el número disminuía significativamente;

SEGUNDO. Que en México, de acuerdo con cifras expuestas por el Gobierno de la República, hasta el lunes 16 de marzo se habían confirmado 82 casos de COVID-19, de los cuales DOS habían sido detectados en este estado de Oaxaca;

TERCERO. Que el Gobierno de la República acordó establecer una Jornada Nacional de Sana Distancia, a partir del 23 de marzo y hasta el 19 de abril, retomando las actividades normales a partir del 20 de abril, que implica la suspensión temporal de actividades en las organizaciones públicas, sociales y privadas, aplazando para después de esa fecha las actividades no esenciales y aquellas cuyo aplazamiento no afecte los derechos de la ciudadanía;



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Junta de Coordinación Política

"2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CUARTO. Que en ese contexto, la autoridad federal en materia de salud ha recomendado también posponer, a partir del 20 de marzo, eventos masivos que congreguen a más de cinco mil personas, con el fin de mitigar los riesgos que conllevan, y

QUINTO. Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca tiene el deber de privilegiar el bien común, evitando riesgos innecesarios para la población en general, mediante acciones que permitan coadyuvar en la prevención de los contagios.

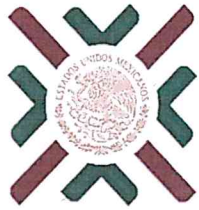
En mérito de lo expuesto, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política sometemos a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca suspenderá todas sus actividades no esenciales entre el 20 de marzo y el 19 de abril, tanto dentro como fuera de la sede del Poder Legislativo del Estado, sin afectar las sesiones del pleno, las reuniones de comisiones para generar dictámenes y las reuniones plenarias de los grupos parlamentarios, retomando las actividades normales a partir del 20 de abril.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca invita de manera atenta y respetuosa a la población a no asistir a las sesiones legislativas entre el 20 de marzo y el 19 de abril, y ejercer su derecho de conocer sobre su desarrollo mediante las transmisiones en vivo que continuarán normalmente a través de internet.

TERCERO. Se instruye al personal de servicios médicos del Congreso del Estado a que actúe conforme a los protocolos o directrices federales aplicables en caso de detectar fiebre mayor a 38



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Junta de Coordinación Política

"2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

grados, dolor de cabeza, dolor de garganta y escurrimiento nasal, como síntomas asociados al COVID-19 en cualquier persona que acuda o que solicite la asistencia médica respectiva.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos para que de manera inmediata ponga a disposición de quienes acudan a las instalaciones del Congreso del Estado los recursos necesarios para los procedimientos de higiene personal recomendados por las autoridades federales para la prevención de la epidemia.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en la gaceta parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 17 de marzo de 2020

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXIV LEGISLATURA

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA

DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA


EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Junta de Coordinación Política

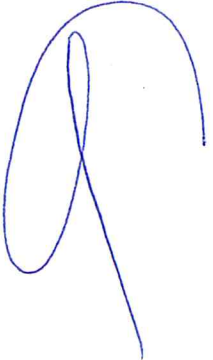
"2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO



DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MUJERES
INDEPENDIENTES



DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCAZAR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Junta de Coordinación Política

"2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS CONTRA EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en términos de lo dispuesto por el artículo 59 fracción LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 164, 165 y 166 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el pasado miércoles 11 de marzo, la Organización Mundial de la Salud consideró el brote del COVID-19 como una pandemia, término que se refiere a una enfermedad epidémica que se extiende en varios países del mundo de manera simultánea, dado que hasta entonces se habían reportado 118,000 casos de personas con el virus en 114 países, y la muerte de 4,291 personas; 57 países habían reportado diez casos o menos y más de 90% de casos estaba en sólo cuatro países, y en dos de ellos, China y Corea del Sur, el número disminuía significativamente;

SEGUNDO. Que en México, de acuerdo con cifras expuestas por el Gobierno de la República, hasta el lunes 16 de marzo se habían confirmado 82 casos de COVID-19, de los cuales DOS habían sido detectados en este estado de Oaxaca;

TERCERO. Que el Gobierno de la República acordó establecer una Jornada Nacional de Sana Distancia, a partir del 23 de marzo y hasta el 19 de abril, retomando las actividades normales a partir del 20 de abril, que implica la suspensión temporal de actividades en las organizaciones públicas, sociales y privadas, aplazando para después de esa fecha las actividades no esenciales y aquellas cuyo aplazamiento no afecte los derechos de la ciudadanía;



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Junta de Coordinación Política

"2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CUARTO. Que en ese contexto, la autoridad federal en materia de salud ha recomendado también posponer, a partir del 20 de marzo, eventos masivos que congreguen a más de cinco mil personas, con el fin de mitigar los riesgos que conllevan, y

QUINTO. Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca tiene el deber de privilegiar el bien común, evitando riesgos innecesarios para la población en general, mediante acciones que permitan coadyuvar en la prevención de los contagios.

En mérito de lo expuesto, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política sometemos a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca suspenderá todas sus actividades no esenciales entre el 20 de marzo y el 19 de abril, tanto dentro como fuera de la sede del Poder Legislativo del Estado, sin afectar las sesiones del pleno, las reuniones de comisiones para generar dictámenes y las reuniones plenarias de los grupos parlamentarios, retomando las actividades normales a partir del 20 de abril.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca invita de manera atenta y respetuosa a la población a no asistir a las sesiones legislativas entre el 20 de marzo y el 19 de abril, y ejercer su derecho de conocer sobre su desarrollo mediante las transmisiones en vivo que continuarán normalmente a través de internet.

TERCERO. Se instruye al personal de servicios médicos del Congreso del Estado a que actúe conforme a los protocolos o directrices federales aplicables en caso de detectar fiebre mayor a 38



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Junta de Coordinación Política

"2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

grados, dolor de cabeza, dolor de garganta y escurrimiento nasal, como síntomas asociados al COVID-19 en cualquier persona que acuda o que solicite la asistencia médica respectiva.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos para que de manera inmediata ponga a disposición de quienes acudan a las instalaciones del Congreso del Estado los recursos necesarios para los procedimientos de higiene personal recomendados por las autoridades federales para la prevención de la epidemia.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en la gaceta parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 17 de marzo de 2020

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXIV LEGISLATURA

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA

DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Junta de Coordinación Política

"2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MUJERES
INDEPENDIENTES

DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCAZAR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL